



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. N° 1071/2011

VISTO:

Las Resoluciones CM nros. 1086/10, 119/11 y 766/11 y Actuación nro. 28561/11 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM nro. 766/11 se regularizó al personal del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas nro. 15.

Que por resolución citada precedentemente, la agente Elizabet Cecilia Laura Otamendi (Legajo 2687) fue regularizada como Auxiliar en el Juzgado de 1era. instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas nro. 15.

Que el Dr. Alfredo L. Durante, titular del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas nro. 1, propuso a la agente Elizabet Cecilia Laura Otamendi (Legajo 2687) como Escribiente.

Que de lo expuesto en los dos párrafos que anteceden se desprende que quedó vacante el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1era. instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas nro. 15, para cuya cobertura el Dr. Gustavo A. Letner solicitó la confirmación de la agente Paula Virginia Nuñez Gelvez (Legajo 3352).

Que mediante Memo RRLL nro. 2569/11 la Dirección de Factor Humano informó que la agente propuesta cumple con el requisito de antigüedad establecido en el art. 4 de la Res. CM 1086/10, no así en lo referente a su desempeño.

Que sobre el particular, el Dr. Letner manifestó en su propuesta que "En rigor de verdad resulta insoslayable que la nombrada posee condiciones de suma y vital importancia para el funcionamiento de este Juzgado y cumple con creces las exigencias de idoneidad requerida para ocupar el cargo vacante".

Que del informe de la Comisión de Disciplina y Acusación surge que ninguno registra sumario en trámite por ante esa comisión.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público consolidó la información necesaria para el cumplimiento de todas las premisas.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la cuestión.



Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo II del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Designar a Paula Virginia Nuñez Gelvez (Legajo 3352) como Auxiliar del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 15.

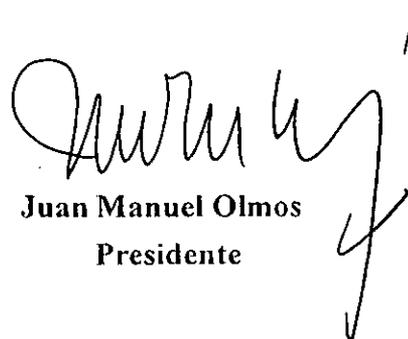
Art. 2º: Disponer que la designación efectuada no implica la pérdida del interinato que pueda estar desempeñando el agente precitado.

Art. 3º: Disponer que el agente incluido en la presente resolución mantendrá la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano para que notifique a los interesados siguiendo la vía jerárquica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, al Administrador General, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1071 12011


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente